

grado Tribunal, y tenía á su confesor tal respeto y veneración, que si por casualidad llegaba á entreabrirse una puerta ó ventana, corría él mismo á cerrarla, diciendo al sacerdote: «No se mueva su reverencia. Usted es el padre, yo soy el hijo, y así debo servir á usted.» (*Hist. de San Luis.*) ¡Hermoso ejemplo, que muestra bien la verdadera piedad de aquel gran Monarca, y el modo de honrar á los confesores!

Compréndase, pues, que Jesucristo es, aunque invisible, el agente principal en el Sacramento de la Penitencia, porque Él es la *causa meritoria* de la remisión de los pecados y de todos los demás efectos que de aquí se siguen; el sacerdote es el ministro que obra en su nombre, que oye, que juzga, que sentencia y que pronuncia la forma absolutoria; siendo siempre una verdad que lo que el confesor ate ó desate en la tierra, será también atado ó desatado en el cielo. ¡Bendito sea nuestro Señor Jesucristo, que dió tal potestad á los hombres! ¿Qué sería de nosotros si no tuviéramos en la Iglesia de Dios el Sacramento de la Penitencia?

CAPITULO V

Del examen de la conciencia.

1. Introducción.—2. Los tres actos del penitente.

DSPUÉS de haber declarado la parte principalísima que Cristo nuestro Señor tiene en el Sacramento de la Penitencia, como *causa* del perdón de los pecados, por la aplicación de sus méritos infinitos ofrecidos á su Eterno Padre, y habiendo también considerado los poderes divinos del sacerdote, juntamente con los oficios de *juez, maestro, médico y padre* que en el Sacramento ejercita, procede ahora determinar los *actos y disposiciones* que el penitente ha de tener para recibir dicho Sacramento con el debido fruto. Ya conocemos lo que Dios y el confesor hacen por su parte; bueno es considerar ahora lo que á nosotros toca hacer por la nuestra.

2. Tres son—dice el sagrado Concilio Tridentino (sess. 14, c. 4)—los actos del penitente que constituyen casi la materia del Sacramento de la Penitencia, á saber: *contrición, confesión y satisfacción*. Mas como la contrición supone ó contiene en sí misma el previo *conocimiento* de los pecados y el *propósito* de no volver á cometerlos (1), porque ninguno se duele de lo que no conoce, y porque no hay arrepentimiento de lo hecho cuando se persiste en la intención de volverlo á hacer, por eso los teólogos, y en especial nuestro Catecismo, dicen: *¿Qué partes tiene la Penitencia?—Tres: contrición, confesión y satisfacción.—¿Cuántas cosas son necesarias para hacer una buena confesión?—Cinco: examen de conciencia, dolor de corazón, propósito de la enmienda, decir los pecados al confesor y cumplir la penitencia.—Es decir, que en las tres partes que declara el Concilio se encie-*

(1) *Catecismo del Conc.*, p. II, cap. V, números 31 y 32.

rran las cinco que expresa el Catecismo, y, por consecuencia, cinco son los puntos que habremos de tratar ahora; y comenzando por el *examen de conciencia*; que es el primero, decimos:

- 1.º El examen es necesario.
- 2.º No ha de ser superficial.
- 3.º No ha de ser congojoso.

§ I

QUE EL EXAMEN DE CONCIENCIA ES NECESARIO

3. Qué cosa sea el examen de la conciencia.—1. Por qué es necesario.—5. Símil de esta necesidad.—6. Beneficios que proporciona.

3. Si el Sacramento de la Penitencia es una *medicina*, y la enfermedad es el *pecado*, y el *médico* es el confesor, lo primero que hay que hacer es pensar cuáles sean nuestras dolencias para explicarlas al médico, á fin de que éste las conozca, juzgue, recete y sane. Bellamente lo dijo Séneca, aunque gentil, por estas palabras: *El principio de la salud es el conocimiento del pecado. El que no quiere conocerle, no quiere corregirse, porque ninguno se enmienda de lo que no conoce* (1). Y con más autoridad que Séneca lo expresó el Profeta Jeremías, diciendo: *Mirate en tu conciencia como en un espejo; pon amarguras en tu ánimo, y dirige tu corazón por el camino recto en que anduviste* (2). Luego el primer acto en el penitente ha de ser *examinar su conciencia*.

Qué cosa sea este examen, no hay para que decirlo, pues ya se sabe que es ir *buscando ó recordando en nuestro interior los pecados que hemos cometido desde la última confesión bien hecha*. Si no hacemos esto, tendremos en nuestra alma muchas culpas, y se nos figurará que somos santos; pues á la manera que no percibimos cómo crece ni cómo encanece el cabello de nuestra cabeza, así en ocasiones tampoco notamos las faltas ó culpas de nuestro espíritu, aunque realmente sean muy crecidas.

4. El examen, por lo mismo, es de todo punto necesario, y si alguno le omitiese, por malicia, ó ignorancia vencible y querida,

(1) *Initium salutis notitia peccati; qui peccare se nescit, corrigi non vult; deprehendas te oportet, antequam emendes.* (Séneca, Epíst. 28 ad Luc.)

(2) *Statue tibi speculam, pone tibi amaritudines, dirige cor tuum in viam rectam in qua ambulasti.* (Jerem., XXXI, 21.)

habiendo tiempo y posibilidad de hacerle, ó bien por descuido culpable, la confesión así hecha sería nula, y cometería nuevo pecado por acercarse al santo Tribunal sin las debidas disposiciones, despreciando el precepto de la Iglesia, que dijo expresamente por el sagrado Concilio de Trento: *El penitente debe manifestar al confesor todos los pecados mortales que tenga en su conciencia*, DESPUÉS DE UN DILIGENTE EXAMEN (Sess. 14, c. 5.) (1).

La razón de este precepto se comprende bien, porque hallándose el Sacramento de la Penitencia instituido á modo de tribunal en el cual el penitente es, á la vez que *reo, acusador y testigo* contra sí mismo, es evidente que no puede acusar ni atestiguar si antes no conoce ó recuerda lo malo que hizo.

Además, ¿cómo ha de sentir dolor en su corazón, si no percibe sus culpas? Ya lo dice el proverbio: *Ojos que no ven, corazón que no siente*. David, pecador, dormía tranquilo el sueño de la muerte; mas tan luego como el Profeta Natán le hizo conocer su pecado, sintió pena grande, y dijo: ¡PECCAVI! he pecado.—La pecadora Magdalena vivía alegre en medio de su vida licenciosa; pero así que comprendió la gravedad de sus culpas, lloró amargamente, y exclamó: ¡PECCAVI! he pecado.—El Príncipe de los Apóstoles hallábase muy tranquilo, aun después de haber negado á su divino Maestro; mas al punto que el gallo cantó, y le miró Jesús, y conoció su maldad, lloró inconsolable, y dijo: ¡PECCAVI! he pecado.

5. Por estos ejemplos, tomados de las santas Escrituras, se ve con evidencia cuánto importa el examen para hacer una buena confesión; pero, aunque sea redundancia, no queremos omitir un bello símil que refiere el P. Martínez de la Parra. Dice así: «Aconteció que un cazador, afanoso todo el día persiguiendo la caza, de tal manera se embebeció en ella, que le sorprendió la obscuridad de la noche en una áspera sierra. Envuelto en densas tinieblas, ignorante del camino y temeroso del precipicio, se refugió bajo el ruinoso techo de una miserable casilla, donde durmió sosegado toda la noche. Por la mañana, abriéndose con la luz sus ojos, vióse rodeado de venenosos reptiles y de terribles fieras; y entonces, asustado y tembloroso, dió un salto lleno de horror, y como por instinto salió del peligro, admirándose de que así hubiese podido dormir tranquilo la noche entera.»

He aquí cabalmente lo que acontece á muchas almas pecado-

(1) *Qui gravem negligentiam in sui discussione committit, per ser sacrilege et invalide confitetur.* (Lehmkul.)

ras; duermen tranquilas, rodeadas de sus pecados y de los espíritus malignos que intentan devorarlas; mas tan luego como la luz del cielo les abre en el examen los ojos, se asustan de sí mismas, se arrepienten y corren presurosas á los piés del sacerdote para librarse de tan espantoso peligro de condenación.

6. Es indecible el beneficio que trae á las almas el poner ante la consideración sus pecados y defectos. Queriendo cierta persona entablar vida arreglada, hizo ejercicios espirituales y escribió detalladamente su confesión general. Un día que acababa de meditar sobre el infierno y se hallaba penetrada de aquellos suplicios eternos, fijó los ojos sobre el papel en que había escrito sus pecados, y tanto se conturbó al ver tantas infidelidades á Dios cometidas durante su vida, que, tomando el papel, dijo: ¡Oh! ¡Cuánta leña para el fuego eterno! ¿No habría algún medio para apagarle?» Esta reflexión le determinó á renunciar para siempre á las frivolidades del siglo y á comenzar una vida retirada y edificante (1).

¡Oh cristiano! ¿Eres tú, por ventura, de aquellos que, tratando de confesarse, van á la Iglesia en busca de un confesor, y sin más preparación que rezar algún Padrenuestro ó leer un poco en el librito, se acercan al confesonario, y dicen: *Padre, pregunteme usted?*— ¡Cuánto de esto hay en el mundo, y cuántas confesiones resultan nulvas por falta del debido examen de conciencia! Cierto es que el confesor puede y aun debe algunas veces preguntar; pero esto no exime al penitente del examen, porque él tiene obligación de decir, ó á lo menos de responder en verdad á lo que le pregunten. ¿Y cómo lo hará, si no ha examinado sus culpas, ó lo ha hecho con ligereza y superficialidad?

§ II

EL EXAMEN NO HA DE SER SUPERFICIAL

7. Hay que detenerse en el examen. — 8. El santo Concilio Tridentino lo recomienda por tres veces. — 9. Cuál debe ser la diligencia. — 10. Faltan en ella muchos cristianos. — 11. Ilusiones de otros. — 12. Símil.

7. Figurémonos que una persona en un día claro viene de la calle, y entra de repente en una habitación oscura. Al principio,

(1) Ejercicios del P. Cataneo.

¿qué ve?—Nada, ó casi nada, porque las pupilas de sus ojos vienen dilatadas y no perciben los objetos. Si se la preguntara, ¿qué hay en la habitación?—Respondería: «Nada he visto».—Mas si dicha persona se detiene dentro de dicha habitación algún tiempo, comienza á ver, primero las personas y los objetos abultados, después los pequeños, y por último percibirá hasta el polvillo. He aquí lo que acontece á ciertos cristianos con el examen de conciencia. Hállanse en los laberintos del mundo y en los negocios de la vida, con los ojos abiertos á todas las refulgencias terrenas; intentan confesarse, y de repente entran en la habitación oscura de su conciencia. En tal caso, si salen de sí mismos dentro de breves minutos, ¿qué ha de suceder?—Deténgase algún tiempo, más ó menos, según las circunstancias (como luego diremos), é indudablemente comenzarán á ver primero los pecados grandes, luego los pequeños, y finalmente vendrá una ráfaga de luz divina y descubrirán hasta las faltitas más insignificantes.

8. Téngase presente este símil, porque el examen no ha de ser superficial, sino *detenido, diligente, solícito y cuidadoso*. Y esta diligencia, solicitud y cuidado es de tal importancia, que el sagrado Concilio de Trento lo recomienda *por tres veces*, como diciendo: «Es preciso, cristianos, que lo tengáis muy en cuenta.»

Primeramente (en el cap. V de la sess. 14) dice así: *Es necesario que los penitentes expongan en la confesión todas las culpas mortales de que se acuerden después de un DILIGENTE EXAMEN, aunque sean absolutamente ocultas, y sólo cometidas contra los dos últimos preceptos del Decálogo*. Estas palabras del santo Concilio son, como se ve, clarísimas; mas como algunos pudieran imaginarse que basta hacerlo con superficialidad, sin detenerse á escudriñar bien los pliegues del corazón, añaden los Rdos. Padres en el mismo capítulo las palabras siguientes: *La Iglesia sólo pide á los fieles que, después de haber examinado CON SUMA DILIGENCIA y explorado todos los senos ocultos de su conciencia, confiesen los pecados con que se acuerden haber ofendido mortalmente á su Dios y Señor* (1). Nótese que no dice el texto *con diligencia*, sino *CON SUMA DILIGENCIA*, y no este ó el otro seno del corazón, sino *todos*.

Dicho esto, parece que no había necesidad de añadir más; pero el santo Concilio insiste por tercera vez, añadiendo que dicho examen ha de ser una *DILIGENTE PREMEDITACIÓN* (c. VII). Lo

(1) Postquam quisque diligentius se excusserit, et conscientiae suae sinus omnes, et latebras exploraverit, ea peccata confiteatur, quibus se Dominum, et Deum suum mortaliter offendisse meminerit. (Sess. 14, cap. VII.)

cual es como si dijera: «No basta para confesarse hacer un examen en general y ligero, sino que es preciso *pensar y meditar bien* uno por uno todos los pecados mortales.»

9. Esta es la doctrina clara y precisa de la Iglesia, y de aquí deducen los Doctores que en el examen de conciencia para la confesión ha de acompañar tanto cuidado y esmero cuanto suelen poner los hombres prudentes en los negocios de importancia. Por ejemplo: se trata de colocar una hija, de prestar una gran cantidad de dinero ó de conseguir un mayorazgo; ¿no se ponen aquí grandes diligencias? ¿No se averigua antes todo lo conveniente para no exponerse á que salga mal el negocio? Pues esto, y no menos, se ha de hacer en el examen de la conciencia, porque ni la hija, ni el dinero, ni el mayorazgo, ni todo junto vale tanto como la salvación del alma.

10. ¡Oh! ¡Cuánto se descuidan algunos cristianos en esto! Llega uno á confesarse, dice: «Padre, por la misericordia de Dios, no tengo nada de qué acusarme; yo procuro no hacer mal á nadie, y mi conciencia no me remuerde de nada.»—Muy bien; así debe ser; pero ¿qué tiempo hace que usted confesó la última vez?—Un año, por el cumplimiento pascual.—¿Cuál es su profesión de usted?—Ninguna, porque tengo dado á réditos mi dinero, y vivo de mis rentas... Mi vida es alegre, pero sin pertenecer á sociedades secretas ni perseguir á la Religión, como hacen otros.—¡Válganos Dios, y cómo ciega el demonio á los hombres! ¡Todo un año sin confesar, con dinero dado á réditos, acaso muy crecidos, viviendo en la ociosidad, vida alegre, y, por consecuencia, sin mortificar los sentidos, sin freno en la lengua, ni en los pensamientos, tal vez concurriendo diariamente á espectáculos públicos, teatros, bailes, cafés, tertulias..., sin muchos esmeros en el amor de Dios, quizá sin el menor recuerdo de que hay otra vida y de que nos espera una eternidad! Y luego: ¡Padre, no tengo cosa que confesar!... ¡Esta es la maravilla de las maravillas, esta es la mayor desventura á que puede llegar un alma, pues camina ciega, sin profundizar en los senos de su corazón, sin ver ni conocer sus enormes culpas! ¿Cuál habrá sido su examen para confesar?—He aquí un caso trisísimo que estamos presenciando todos los días, y que los hombres no acaban de comprender. Cada cual se forma una conciencia á su manera; el demonio ciega, el amor propio engaña, la ignorancia adormece, el examen de conciencia es poquísimo, y luego, á los pies del confesor, sólo ocurre decir: *Padre, por la misericordia de Dios, no tengo nada que confesar.*

A estas almas infelices pudieran aplicarse rectamente aquellas palabras del Apocalipsis: *Tú dices: Rico soy, y nada necesito... ¿y no conoces que eres un desdichado miserable y pobre, ciego y desnudo!... Unge con colirio tus ojos para que veas* (1). Sí, ciertamente ¡colirio hace falta á los ojos espirituales de tales infelices hombres! Y lo peor del caso es que ellos lo ignoran y se imaginan tener ojos de lince, sin que haya medio de hacerles entender que son ciegos. Acontéceles lo que á aquella pobre criada que tuvo Séneca, llamada Harpaste. Estaba ciega, y ella era la única que no lo sabía. Todo su afán era que abriesen las ventanas para que entrara la luz, y que encendiesen bujías, porque no estuviese la casa á oscuras; y no había medio de persuadirla de que el mal estaba en ella por haber perdido la vista.

11. Otros cristianos hay, no tan desgraciados, pero sí sobremanera ilusos. «Padre—dicen—yo conozco en mí muchas miserias, pero en particular no puedo confesarme de nada que sea pecado. Pregúnteme usted lo que le parezca.»—¡Grande engaño! Que esto suceda en almas piadosas, que se esmeran en la perfección y que confiesan y comulgan con frecuencia, puede ser, porque su vigilancia es grande, su temor de ofender á Dios mayor, y á sabiendas jamás osan cometer pecado, ni aun venial, con deliberación; pero que esto tenga lugar en otra suerte de personas, es engaño del enemigo, ó falta del debido examen. A tales gentes se les puede comparar con aquel rey de Babilonia que, habiendo visto en sueños muchas cosas admirables, llamó á los sabios caldeos y les dijo: *Explicadme el sueño que he visto y dadme su interpretación.*—Ellos quedaron sorprendidos, y respondieron: *Explique el Rey á sus siervos lo que soñó, y después le diremos lo que significa* (Daniel, II).

No de otra manera puede y debe argüirse á tales pecadores, diciéndoles: «Examinad bien vuestras conciencias; explicad primero al confesor vuestras culpas, y luego él os dirá lo mal que habéis hecho y la enmienda que habéis de poner. Si os examináis *superficialmente*, no encontraréis los pecados, no formaréis dolor de ellos, no los confesaréis, no formaréis propósito de enmendaros, no se os perdonarán, y por consecuencia vuestras confesiones serán, cuando menos, nulas por falta de examen, y se os podrán aplicar aquellas palabras de Jeremías: *No hay quien se arre-*

(1) Tu dices: Quod dives sum, et nullius egeo; et nescis quia tu es miser, et miserabilis, et pauper, et coecus, et nudus... Collyrio inunge oculos tuos, ut videas. (Apocal., III, 17-18.)